

# SE ABRIÓ EN EL VALLE DEL ACONCAGUA POSTULACIONES AL FONDO DE ACCESO A LA ENERGIA.

Junio 19, 2024



**Soluciones energéticas financiadas en esta convocatoria incluyen generación fotovoltaica con o sin almacenamiento en baterías y sistemas solares térmicos para el calentamiento de agua.**

□ RINCONADA.- La Secretaría Regional Ministerial de Energía anunció para el valle del Aconcagua y otros puntos de la zona, la apertura de las postulaciones para la séptima versión del Fondo de Acceso a la Energía (FAE), el que tiene como objetivo mejorar la calidad de vida de las comunidades más vulnerables a través del acceso y uso eficiente de la energía, particularmente en zonas rurales y aisladas.

Así lo dio a conocer la seremi de Energía, Arife Mansur, quien indicó que el FAE 2024, está dirigido a organizaciones sin fines de lucro con más de cinco años de antigüedad y un rol público comunitario, agregando que las soluciones energéticas financiadas en esta convocatoria incluyen generación fotovoltaica con o sin almacenamiento en baterías y sistemas

solares térmicos para el calentamiento de agua.

“Este fondo es una herramienta fundamental para mejorar el acceso a la energía en comunidades rurales y vulnerables. Es por eso que nos sentimos muy complacidos de lanzar esta nueva versión, que permitirá a muchas organizaciones continuar su labor comunitaria con un suministro energético más limpio y sostenible”, señaló la Seremi.

La personera, agregó que “el plazo para realizar consultas será el próximo jueves 20 de junio y el plazo para las postulaciones vence el sábado 20 de julio, motivo por el cual invito a sumarse a esta iniciativa que en sus versiones anteriores a logrado beneficiar a 27 organizaciones permitiéndoles mejorar su suministro energético mediante la implementación de soluciones basadas en energías renovables, en la Región de Valparaíso”.

#### QUIENES PUEDEN POSTULAR

A este fondo pueden postular personas jurídicas sin fines de lucro, de una antigüedad superior a cinco años, que tengan un rol público comunitario, vale decir que tengan por objeto representar y promover intereses específicos de la comunidad dentro del territorio de la comuna o agrupación de comunas respectivas, y que utilicen o administren infraestructura de uso permanente, en donde se requiere la instalación de una solución energética, sean o no propietarias de ésta, tales como: Comunidades y Asociaciones Indígenas Reguladas por la Ley N°19.253; Organizaciones Comunitarias, Constituidas bajo la Ley N°19.418, tales como las Juntas de Vecinos y los Centros de Padres y Apoderados; Personas Jurídicas sin Fines de Lucro, registradas en el catastro de organizaciones de interés público según la Ley N°20.500 sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública, tales como fundaciones, corporaciones, ONG, asociaciones, entre otras; y Cuerpos de Bomberos, constituidos según la Ley N°20.564.

Es importantes destacar que el FAE 2024, al igual que en su

versión anterior, bonificará adicionalmente a grupos vulnerables: Comunidades o asociaciones indígenas, niñas, niños y adolescentes, adultos mayores, mujeres y personas con discapacidad.

→ **MODO DE POSTULACIÓN:**

El proceso de postulación es digital. Para postular, el/la Coordinador/a del proyecto designado por la organización, deberá ingresar a la página web: [www.energia.gob.cl/fae](http://www.energia.gob.cl/fae) e iniciar el proceso a través de su clave única.

Las bases se pueden descargar ingresando a: [https://www.minenergia.cl/archivos\\_bajar/fae/2024/RES\\_ESU\\_0134\\_2024.pdf](https://www.minenergia.cl/archivos_bajar/fae/2024/RES_ESU_0134_2024.pdf)

Las consultas adicionales se pueden realizar a través del correo electrónico [hbalde@minenergia.cl](mailto:hbalde@minenergia.cl)

**7<sup>mo</sup>**  
concurso  
**Fondo de  
Acceso a la  
Energía**  
**2024**

**Cierre de la recepción de postulaciones  
sábado 20 julio 2024**

**Líneas de financiamiento:**

- **Sistema Solar Térmico**
- **Sistema Solar Fotovoltaico**

Informate y postula en  
[www.energia.gob.cl/fae](http://www.energia.gob.cl/fae)

